



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL, DE UNA PLAZA VACANTE POR JUBILACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE LIMPIADOR/A, A UN 41,37% DE JORNADA, AL SERVICIO DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA

El Presidente de la Junta General del valle de Aezkoa, ha dictado con fecha 31 de mayo de 2024 la siguiente:

Resolución de presidencia 2/2024, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas a las pruebas de selección para la contratación temporal del puesto de trabajo de limpiador/a, a un 41.37% de jornada, en cumplimiento de lo previsto en las bases de la Convocatoria, y en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición y en régimen laboral temporal a jornada parcial de un puesto de trabajo de limpiador/a

–Admitidas:

1- Moreno Ramos, Irene

2- Díaz González, Ayliset

–Excluidos/as: Ninguno.

2º.- El ejercicio de la oposición tendrán lugar el día 5 de junio de 2024, miércoles, en la Casa del valle de Aezkoa, Calle Santa María s/n, 31671 Aribe, a las 9:30 horas.

La convocatoria para el ejercicio será mediante llamamiento único, al que las aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad o equivalente, pasaporte, permiso de conducir u otro documento de identificación que el Tribunal considere suficiente.

Quedarán excluidas de la oposición las aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad en la forma citada.

3º.- Trasladar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y ordenar su publicación en la página web y en el tablón de anuncios.

Contra el presente acto administrativo podrá interponerse, optativamente, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Aribe, 31 de mayo de 2024.–El presidente – Carlos Bueno Reca.